REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Creada por Decreto Departamental Nº 0609 de diciembre 6 de 2.002
NIT. 846.000.050-8 DANE. 186568005577

Puerto Asís, 30 de septiembre de 2.025.

INVITACION DIRECTA ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: Realizar adecuaciones generales en la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Puerto Asís, en el Marco de la celebración de los 30 años de la IESFA, mantenimiento y adecuación, pintura y embellecimiento general, principalmente en la fachada, entrada principal y áreas mayormente expuestas al público, limpieza en general, fumigación, guadañado de zonas verdes, poda de árboles de área verdes circundantes.

CONDICIONES Y DOCUMENTOS

1. Presentación de hoja de vida-
2. Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
3. Certificado de Medidas Correctivas.
4. Certificación afiliación a seguridad social (de ser necesario)
5. Certificado del registro único tributario RUT expedido por la Dian.
6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio (de ser Necesario).

PLAZO LIMITE: Será hasta el día 02 de septiembre del mes y año en curso, hora 08:00am.

LUGAR DE RECEPCION: Los documentos se recibirán en la oficina de secretaria de la IESFA-sede secundaria, Km 4 vía Mocoa.

Se advierte que no se admitirán propuestas enviadas por correo, entregadas con posterioridad a la fecha y hora aquí señaladas, ni las entregadas en otro lugar. Estas propuestas no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos colombianos.
3. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.

Cordialmente,

FERNEY QUIÑONEZ CORTES
Rector